

PROGRAMA CANDIDATURA A ESCAÑO RESERVADO DEL PUEBLO QUECHUA

Candidato principal: Wilfredo Bacián Delgado

Candidato alternativo: Thelma Ramos Mamani

En el actual proceso para una nueva Constitución, se debe atender las demandas históricas y actuales de los pueblos originarios. Para ello, las comunidades y organizaciones quechua territoriales de las regiones de Arica Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, nos hemos unido de acuerdo a nuestras costumbres y creencias, en torno a estrategias de lucha por nuestros derechos, entre las cuales se encuentra la determinación de una candidatura a los escaños reservados. Los compromisos de esta candidatura, que aglutina a las organizaciones territoriales de tales regiones, y que nos comprometemos a promover, son las que siguen:

1. Buscamos un reconocimiento constitucional robusto, no cosmético, que no sea una mera declaración de buenas intenciones, sino que un instrumento con eficacia directa sin necesidad de llevarlo todo a los tribunales de justicia.
2. A nuestro juicio, este reconocimiento va más allá de la declaración de un Estado Plurinacional sin contenido. Debe haber un reconocimiento expreso en la Constitución del deber del Estado de respetar la autodeterminación de los pueblos, y el valor de las organizaciones territoriales como personas jurídicas de derecho público, para objeto de reconocer también expresamente autonomías territoriales, mediante las cuales los pueblos originarios gobiernen agua, tierras, patrimonio, biodiversidad, educación, salud, justicia comunitaria, entre otros elementos.
3. Tales autogobiernos indígenas deben gozar de presupuesto público, para financiar, de acuerdo a sus prioridades y planes de desarrollo autónomos proyectos de desarrollo en ganadería, agricultura, elaboración de productos locales, medicina indígena, turismo respetuoso, artesanía, y otros.
4. Asimismo, debe imponer el deber del Estado de reconocer, determinar, restituir, ampliar, y proteger los títulos nativos de los pueblos originarios sobre tierras y recursos naturales (agua, biodiversidad, variedades vegetales y animales, pesca, entre otros), sobre los cuales tenemos derechos de propiedad y aún de autogobierno.
5. Asimismo, que esa autodeterminación se haga valer ante megaproyectos extractivos, que hoy en día se impone por una legislación débil. Tenemos derecho a decir no ante la explotación intensiva de los recursos que se encuentran en nuestros territorios. El actual sistema nos ha obligado a aceptar a regañadientes tales empresas, aun con nuestra oposición, o incluso a pactar con tales empresas a efectos de evitar mayores perjuicios (contaminación o aun persecución judicial) o a indemnizar danos pasados. Este panorama debe terminar con mecanismos efectivos de oposición a la instalación de megaproyectos en los territorios.
6. Imponer al Estado el deber de restitución del agua ancestral y la lucha contra el cambio climático, por la soberanía alimentaria, y una economía respetuosa de la naturaleza y de sus ciclos.
7. El derecho de los niños indígenas a vivir y ser educados en un contexto comunitario, viviendo su cultura, a hablar su idioma, así como el deber del Estado de promover el repoblamiento de los territorios ancestrales mediante programas especiales con presupuesto público.
8. Fortalecimiento del pueblo quechua: Derecho a la no discriminación del Estado a los pueblos originarios, pues se privilegia a los pueblos mayoritarios por sobre los que tienen menos demografía. El Estado no puede imponer a que pueblo pertenece una persona o una agrupación humana, y debe acreditar a las personas y reconocer a las organizaciones a las que

pertenecen tales personas y grupos de acuerdo a su auto reconocimiento. Asimismo, el Estado debe garantizar presupuesto suficiente para las necesidades de todos los pueblos originarios, y no discriminar entre ellos por razones políticas. Los obstáculos a la acreditación y a la constitución de comunidades quechua deben ser combatidos y castigados. Debe evitarse que personas que no son indígenas obtengan acreditación como tal, para evitar suplantaciones.